

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de mayo de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 215.245/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, relacionado con la locación del inmueble ubicado en la calle Buenos Aires Nº 31 de la ciudad de Viedma (Río Negro), y

Considerando:

Que de conformidad con la autorización conferida por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 331 de fecha 27 de abril ppdo. (Confr. fs. 27), el titular del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Viedma, Dr. Eduardo Guillermo Alfredo Cassano, ha celebrado "ad-referendum" el correspondiente contrato de locación del inmueble mencionado.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 30 de estas actuaciones- celebrado entre el señor Juez Federal de 1ra Instancia de Viedma (Río Negro) Dr. Eduardo Guillermo Alfredo Cassano y el señor Roberto De Rege, propietario del edificio ubicado en la calle Buenos Aires Nº 31 de la ciudad de Viedma, por el término de treinta (30) meses, a / partir de su ocupación, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000.--) reajustables trimestralmente de acuerdo a la variación ex

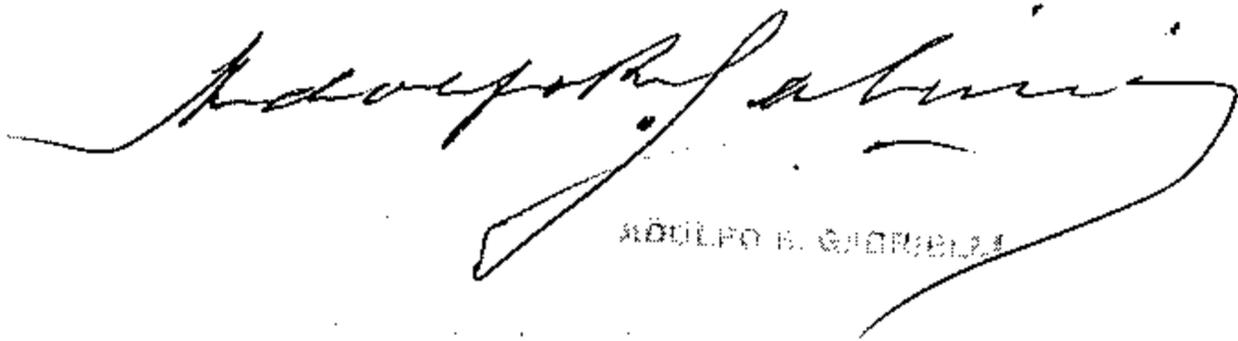
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

perimentada en los precios mayoristas nacionales no agropecuarios según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


RODOLFO B. GUZMÁN